

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7895 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 39/2013 sección I declaración concurso voluntario abreviado se ha dictado en fecha 22 de enero de 2013, auto de declaración de concurso del deudor Nueva Imagen Comunicación Integral, S.L., con domicilio social en Logroño, calle Alfonso VI, 4 bajo y CIF B26045336.

2. Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado como administración concursal a la persona jurídica Leycon Administra, S.L.P. habiendo comparecido a aceptar el cargo su Administrador solidario don Alfonso Ángel Gilb Ortigosa, con domicilio profesional en Logroño, avenida de Portugal, 27-29, 2.º oficina 6, y dirección electrónica señalada nici@leycon.es para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el BOE.

Logroño, 29 de enero de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130008929-1